

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe del Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 06 de marzo de 2024, en el que se indica:

PRIMERO.- Que en la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2023 se aprobaron las bases de convocatoria para la elaboración de una Bolsa de Empleo Temporal de Técnico de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales.


SEGUNDO.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/499 de 30 de enero de 2024 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la elaboración de la mencionada bolsa de empleo. Con fecha 06 de febrero de 2024 se modifica dicha resolución, debido a error material, mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/644.


TERCERO.- Que finalizado este proceso selectivo, en el acta de sesión celebrada el 28 de febrero de 2024, posteriormente modificada mediante acta de sesión de 29 de febrero de 2024, publicada mediante anuncio del Órgano de Selección de fecha 29 de febrero de 2024, se propone la constitución de la Bolsa de Empleo y nº de orden de acuerdo a las bases de convocatoria:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL
1	SIGUERO DORADO	MARÍA	***5544**	25,60
2	DÍAZ DE LA FUENTE	LYDIA	***3793**	21,09
3	ORTIZ GONZÁLEZ	MARÍA FELISA	***4345**	19,20
4	DOMÍNGUEZ GARCÍA	JAVIER	***6704**	17,75
5	DELGADO BAENA	MARÍA GEMA	***6126**	15,66

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986).

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Instrucciones reguladoras del funcionamiento y gestión de listas de espera y bolsas de empleo temporal público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, esta bolsa se constituye y adquiere validez desde el momento en que mediante resolución en la que se apruebe la relación de aspirantes que la conforman debidamente ordenada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHSBCD576ROB2WLQEIMAUKY	Fecha	07/03/2024 18:32:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WHSBCD576ROB2WLQEIMAUKY	Página	1/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHWD4JHVS7RPJRR654ITP6E	Fecha	08/03/2024 13:40:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WHWD4JHVS7RPJRR654ITP6E	Página	1/3	

Las listas de espera y bolsas de empleo tendrán validez desde su constitución y hasta la constitución de nueva lista de espera y bolsas de empleo o hasta la resolución motivada de su declaración de extinción.

Por todo lo anteriormente expuesto, entiende quien suscribe que procede someter al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente resolución,

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal de Técnico de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales, con el siguiente nº de orden:


Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL
1	SIGUERO DORADO	MARÍA	***5544**	25,60
2	DÍAZ DE LA FUENTE	LYDIA	***3793**	21,09
3	ORTIZ GONZÁLEZ	MARÍA FELISA	***4345**	19,20
4	DOMÍNGUEZ GARCÍA	JAVIER	***6704**	17,75
5	DELGADO BAENA	MARÍA GEMA	***6126**	15,66

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.


Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHSBCD576ROB2WLQEIMAUKY	Fecha	07/03/2024 18:32:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WHSBCD576ROB2WLQEIMAUKY	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHWD4JHVS7RPJRR654ITP6E	Fecha	08/03/2024 13:40:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WHWD4JHVS7RPJRR654ITP6E	Página	2/3



b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.


Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.


La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHSBCD576ROB2WLQEIMAUKY	Fecha	07/03/2024 18:32:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WHSBCD576ROB2WLQEIMAUKY	Página	3/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WHWD4JHVS7RPJRR654ITP6E	Fecha	08/03/2024 13:40:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WHWD4JHVS7RPJRR654ITP6E	Página	3/3	